



PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA — ANUNCIO

138

D. Emetario Moreno Díez, vecino de Briviesca y hermanos D. Ramón, doña María Magdalena y madre doña María Díez del Castillo solicitan la concesión de un caudal de veintisiete litros de agua por segundo derivados del río Oca con destino al riego de una finca propiedad de los interesados y de 26,15 Has. en término de Briviesca (Burgos).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la de toma de aguas que se emplazarán en la margen izquierda del río Oca y una caseta que alojará al grupo moto — bomba para la impulsión de las aguas captadas hasta un punto dominante por su altura de toda la finca y que mediante sus correspondientes canales y acequias se podrá poner en riego.

Lo que se hace público para que a los efectos del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927 puedan los que se consideren perjudicados por esta concesión, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de 30 días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente a de la publicación de este anuncio en el B. O., en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza 20 de Enero de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto,
 —F. FERNANDEZ—

152

NOTA — ANUNCIO

187

Con fecha 25 de noviembre han sido aprobadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas las tarifas que han de regir en el suministro de agua potable de Arnedo (Logroño).

El coste del metro cúbico será de 1'26 pesetas durante los primeros 20 años y 0'17 posteriormente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados dirijan sus reclamaciones por escrito al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al

de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente correspondiente en las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de esta Confederación en Zaragoza, General Mola, 26, primero.

Zaragoza 26 de Enero de 1953.
 El Ingeniero Director Adjunto,

—F. FERNANDEZ—

187

Contencioso - Administrativo

ANUNCIO

135

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por D. Manuel Berger Sagastuy fechado el veintidós de Enero actual interponiendo contencioso — administrativo sobre acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en 9 y 13 del actual desestimando las pretensiones de 26 de Diciembre de 1951 sobre declaración de incapacidad de D. Casimiro de Miguel Benito para ejercer la industria funeraria de Pompas Fúnebres y habiendo sido tenido por ininterpuesto dicho recurso en providencia de día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso — administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta Provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieran interés en el negocio y quisieren coadyuvar en el a Administración.

Logroño 27 de Enero de 1953.

El Secretario del Tribunal,

135

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la

concesión para el establecimiento de un servicio de transporte Mixto por carretera entre Elvillar (Alava) y Logroño por don Antonio Remírez Domaca en nombre y representación del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial Ayuntamiento de Logroño y al Sindicato Provincial de Transporte.

Logroño 21 de Enero de 1953.

El Ingeniero Jefe

A. PEREZ MORENO

114

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

123

De orden de Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad y su Demarcación por medio de la presente se cita para que comparezcan el día trece del próximo mes de Febrero y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audencia de este Juzgado sita en la calle de don Fide García, número 5, primero, con objeto de celebrar JUICIO DE FALTAS, entre el Sr. Fiscal y a los que se cita Manuel Lea Olamas, de 47 años, soltero, hijo de Manuel y de Doña Mercedes, natural de

Santiago de Compostela, como domiciliado en Coruña, Calle San Luis, número 5, y José García Fernández, de 27 años, casado, hijo de José y Mercedes, natural de Pontevedra, con domicilio en Logroño, Calle del Laurel, número 12, y en la actualidad se ignora el domicilio de ambos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Miranda de Ebro a 22 de Enero de 1953.

El Secretario,

138

REQUISITORIA

92

Carmen Jiménez Jiménez «La Roncho» domiciliada últimamente en Puente de Piedra «Casa Régulo» comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días que le ha sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 23 julio de 1953 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a treinta de Septiembre de 1952.

El Juez Municipal

103

REQUISITORIA

115

Martínez Gomez Luis, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y Ricarda, estatura 1,700, moreno, corpulento, ojos negros, pelo y cejas negras, cara alargada, dentadura completa postiza, con domicilio en esta Ciudad calle de San Felices número 22, en la actualidad en ignorado paradero procesado en sumario 55 de 1952 sobre robo de dos cubiertas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Haro para constituirse en prisión o lo verificará donde se encuentre a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado en rebeldía.

Haro, 17 de enero de 1953.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

91

Jesús Hierro Rodríguez Centeno domiciliado últimamente en Logroño, Rodríguez Paterna n.º 31, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de cuatro días que le han sido impuestos en juicio de faltas por impago de mil ptas. por orden público apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

El Juez Municipal,

104

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

25

D. Mariano Tremps Pallarés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Utilidades Tarifa 2.ª (Préstamos Hipotecarios) del pueblo arriba indicado y años de 1950 a 1952, se ha acordado en providencia de fecha 26 de Diciembre de 1952, la venta en pública subasta de las fincas correspondientes a los contribuyentes que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de febrero de 1953 a 10 horas en el Juzgado de Paz.

DEUDORES

- Cornelio Payueta Crespo
- Eudisia Alvarez Lasarte
- Vicente López Buruaga
- Carmelo Extrada Espada
- Victoria Rodríguez Bajo
- Torbio Pedrosa Toreros
- Antonio Orense Pangua
- Valentín Balda Puelles

ACREEDOR HIPOTECARIO

- Isidro Villanueva Llano
- Juana Lacuesta Martínez
- Primitiva Díaz Pérez
- Juan García Gato
- Ciriaca Díaz Fernández
- Ciriaca Díaz Fernández
- Prudencio Fernández Casillas
- Bonifacio Mendoza R.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104, del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda para que me acoja su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CEDULA DE CITACION

142

Por la presente en virtud de Providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 669-52 sobre O. Público contra Ricardo Pérez Sáenz de 28 años, soltero, hijo de Ventura y Mercedes, natural de Hornilla, sin domicilio se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audientia de este Juzgado el día diecinueve de febrero y hora de las doce de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, ad

virtud del que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta Provincia expido y firmo la presente en Logroño a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

150

CEDULA DE CITACION

124

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en el juicio de faltas n.º 1 de 1953, sobre maltratos de palabras, contra D. José Roca Palatsi, Gerente o Empresario del teatro Luxor, sin domicilio, se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo y hora de las 11 de la mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido y firmo la presente en Calahorra 20 enero 1953.

El Secretario

162

EDICTO

106

D. Mariano Tremps Pallarés, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Abalos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de los años de 1950 a 1952 se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

D. Bernardino Hercilla. Un Cercal en La Calera de 84'88 a. linda N. Jacinto Hornillos, S. Adolfo Gil E. Senda y O. Ribazo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda de esta Provincia el lugar de su residencia, o la persona que ha de representarles, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, y se les requiere para que en el término de 8 días, a partir de la publicación de este Edicto, se personen en este expediente o nombren representen ante que lo verifique, advirtiéndoles que pasado ese plazo serán declarados en rebeldía y no se practicarán a los expresados deudores ningunos otros notificación ni requerimiento.

Haro 10 enero 1953.

El Recaudador

86

REQUISITORIA

105

Aurora Jiménez Ruiz, de 25 años domiciliada últimamente en Lo-

groño, calle del Barriocepo 23 planta baja comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de ocho días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 19 Noviembre 1.952 por lesiones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a diecisiete de Enero de 1953.

El Juez Municipal,

90

EDICTO

41

Juzgado de Primera Instancia de Arnedo. En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, se cita y llama a D. Joaquín Domínguez Sierra, natural de Arnedo y cuya residencia se ignora, para que como heredero abintestato de D.ª Clementa Sierra Martínez-Losa y de D.ª Luciana Domínguez Sierra comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de abintestato que ha promovido D. Acacio Gutiérrez Milla, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D.ª Josefa Domínguez Domínguez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, pretendiéndose que, si hubiere fallecido, podrán en su caso, personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Y para su inserción del mismo en el B. O. de la Provincia libro el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Arnedo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

V.º B.º

El Juez Municipal

48

EDICTO

116

Yo, José de Granda y Martínez Abogado, Notario de Calahorra y su Distrito, Ilustre Colegio de Burgos:

Por el presente manifiesto: Que a requerimiento de D. Doroteo Reboles Santo Tomás y de varios señores más, me hallo tramitando acta para la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas sobrantes del riego de las fincas de este término municipal de Calahorra sitas en el paraje de los Royales, derivadas del río Cidacos, mediante las presas y los canales del mismo paraje, para utilizarlas en el riego de las fincas del paraje de Las Irrijuelas, sitas aguas abajo de las de aquel.

Notifico por el presente a todos los que se consideren perjudicados, a los efectos del número 5.º del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, para que en el término de treinta días comparezcan en mi estudio, - Ángel Oliván, 8-, para consignar lo que estimen conveniente a su derecho.

Calahorra, 15 de Enero de 1953.

El Notario,

146

Anuncios Oficiales

194

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1953, alistados en este Municipio como nacidos en el año 1932, se cita a los mismos, sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 del mes corriente, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Nájera, 3 de febrero de 1953.

El Alcalde,

202

Mozos que se citan:

José García Redondo, hijo de Pto y de Trinidad, nacido en día 2 de marzo de 1932.

Pedro Javier Gonzalez García, hijo de José y Crescencia, nacido el 29 de Junio de 1932.

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 del actual, ha acordado declarar desahucado al servicio público el camino abandonado «Sendero» de este término municipal, y proceder a la enajenación de la parce resultante.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Arnedo 23 de enero de 1953.

El Alcalde,

162

EDICTO

201

Ignorándose el paradero del mozo Victor Ruiz López, hijo de Victor y de Catalina, nacido en Pipaona el día 22 de enero de 1932, comprendido en el alistamiento del presente año con arreglo al caso 5.º del art. 66 del Reglamento de Reclutamiento, por medio del presente se cita a dicho mozo para que comparezca ante este Ayuntamiento a las 10 horas de los días 8 y 15 del actual en que se celebrarán los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer, se le instruirá el expediente de prófugo que determina el art. 115 del citado reglamento.

Los Molinos, 4 febrero 1953

El Alcalde,

89

EDICTO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para los mozos de Reemplazo de 1953, se halla como comprendido en el caso Quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo José Luis Pascual Villar, hijo de Martín y de Concordia, nacido en esta localidad el 19 de Marzo de 1932 e ignorándose su paradero así como el de los padres, se les cita para que comparezcan en el Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 15 del actual, advirtiéndose a dicho mozo que si dejara de comparecer al acto citado o persona que legalmente le represente, se le instruirá el oportuno expediente de Prófugo, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del referido Reglamento.

Camprovin 2 de febrero de 1953.

El Alcalde,

205